



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 358

(28-Abr-2020)

"Por la cual se modifica un artículo a la Resolución N° 200 del 4 de marzo de 2020 y se ordena el reintegro de dinero por concepto de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, Acuerdo 02 de 2011, Acuerdo 02 de 2017 y la Resolución 046 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: *"Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior"*.

Que mediante comunicación oficial con radicado 20204600069282 del diecisiete (17) de febrero de 2020, la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes solicitó a la Dirección General autorización de traslado en comisión de servicios al interior del país, con el fin de participar, en el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI comprendido entre el once (11) al dieciséis (16) de marzo de 2020 en la ciudad de Cartagena. Documento que hace parte integral de la presente Resolución.

Que mediante Resolución N° 200 del cuatro (4) de marzo de 2020, la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, autorizó a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, para asistir al Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI del once (11) al dieciséis (16) de marzo de 2020 en la ciudad de Cartagena, y en el mismo ordenó el reconocimiento y pago de viáticos a la mencionada funcionaria a razón del cien por ciento (100%) por los días once (11) al quince (15) de marzo de 2020 y del cincuenta por ciento (50%) por el dieciséis (16) de marzo de 2020, lo que da un total de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.725.730), de acuerdo con la tarifa máxima establecida en el Decreto N° 1013 del 6 de junio de 2019.

Que los viáticos fueron cubiertos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con cargo al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 por concepto *"Viáticos y Gastos de Viaje"*, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1631 del 03 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que la entidad que invitaba al referido Festival, no cubría ningún gasto.

Que el Alcalde de Cartagena, mediante el Decreto N° 0495 del 13 de marzo de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas y acciones sanitarias en el Distrito de Cartagena con ocasión de la declaración de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (Covid-19)"* en el numeral 2.1 del artículo 2 decretó: *"Suspender los eventos con aforo de más de 50 personas"*.

Que el presidente de la Junta Directiva del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI, teniendo en cuenta lo ordenado por la Alcaldía de Cartagena, el día trece (13) de marzo de 2020 informó al público en general a través de diferentes medios masivos de comunicación, la decisión de suspender el festival, desde la citada fecha.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución N° 200 del cuatro (4) de marzo de 2020 expedida por la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en su artículo primero, en el sentido que la Comisión de Servicios al Interior del País es otorgada a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, es por los días once (11) al trece (13) de marzo de 2020, en atención a las medidas de emergencia Sanitaria decretadas por el Alcalde de Cartagena y acogidas por el Presidente del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI, debiendo incorporarse a su empleo el día dieciséis (16) de marzo de 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 358

(28-Abr-2020)

“Por la cual se modifica un artículo a la Resolución N° 200 del 4 de marzo de 2020 y se ordena el reintegro de dinero por concepto de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

Que consecuente con lo anterior se requiere modificar el artículo segundo de la Resolución N° 200 del 4 de marzo de 2020, expedida por el Idartes, en el sentido de reconocer viáticos al cien por ciento (100%) por los días once (11) al doce (12) de marzo de 2020 y al cincuenta por ciento (50%) por el día trece (13) de marzo de 2020, a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 784.442)

Que como consecuencia de lo anterior, la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, deberá reintegrar al Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en un término improrrogable de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$941.288) por concepto de viáticos a razón de tres (3) días que no se utilizaron debido a las medidas de emergencia sanitaria decretadas en la Ciudad de Cartagena, acorde con lo citado en el párrafo anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los siguientes artículos de la Resolución N° 200 del cuatro (4) de marzo de 2020, expedida por la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por medio de la cual concedió Comisión de Servicios al interior del país a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, para asistir al Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI por los días comprendidos entre el once (11) al dieciséis (16) de marzo de 2020 en la ciudad de Cartagena y reconoció y ordenó el pago de viáticos al cien por ciento para los días once (11) al quince y del cincuenta por ciento por el día dieciséis (16) de marzo de 2020, los cuales para todos los efectos se entenderán así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al interior del país a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para que asista al Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI, en la ciudad de Cartagena de Indias, comprendidos entre el once (11) al trece (13) de marzo de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.”

“ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín, al cien por ciento (100%) por los días comprendidos entre el once (11) al doce (12) de marzo de 2020 y al cincuenta por ciento (50%) por el día trece (13) de marzo de 2020, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 784.442)

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 por concepto “Viáticos y Gastos de Viaje”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1631 del 03 de marzo de 2020, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 358

(28-Abr-2020)

“Por la cual se modifica un artículo a la Resolución N° 200 del 4 de marzo de 2020 y se ordena el reintegro de dinero por concepto de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín, que en un término improrrogable de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, reintegre al Instituto Distrital de las Artes-Idartes, la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$941.288) por concepto de viáticos a razón de tres (3) días que no se utilizaron debido a las medidas de emergencia sanitaria decretadas en la Ciudad de Cartagena y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera por medio de Tesorería, que una vez la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín, realice el reintegro por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$784.422) por concepto de viáticos, libere dicho monto del CDP N° 1631 del 03 de marzo de 2020, para reintegro al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 por concepto “Viáticos y Gastos de Viaje”.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución, procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO NOVENA: La presente resolución rige a partir de su expedición y solo modifica los artículos primero y segundo de la Resolución N°200 del 4 de marzo de 2020, los demás artículos no tienen modificación alguna.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

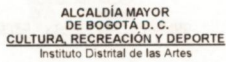
28-Abr-2020

Dada en Bogotá D. C., el día

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana Maria Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles y/o Maria Ximena Correa Rivera – contratistas - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



()

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 1437

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-05-0000-000	Viáticos y gastos de viaje	1,725,730
Total:		1,725,730

CDP No. 1631

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: RESOLUCION - 200

OBJETO: AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PAÍS DE LA FUNCIONARIA PULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE DURANTE LOS DÍAS 11 AL 16 DE MARZO DE 2020 AL FICCI EN CARTAGENA.

BENEFICIARIO : PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE identificado con CC 43220873

Modalidad de Seleccíon: N/A Acto Administrativo (Resolución, Decreto, Acuerdo, etc.)

Bogotá D.C., 10 de marzo del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



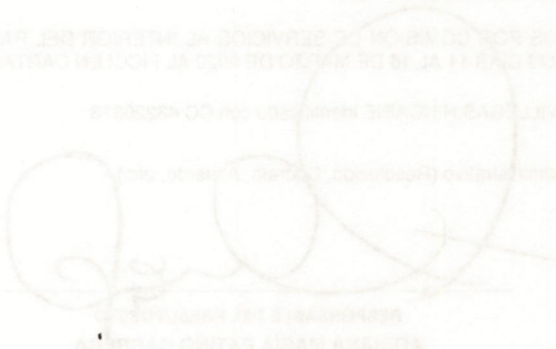
20204600013934 Fecha: 11/03/2020
11:05
Asunto: Amparar Los Viáticos Por Comisión De Ser
Remitente: Paula Cecilia Villegas Hincapie
Destino: 422.Área Financiera Tesorería
Por: JANETH BASTO | Anexos: 0 Folios : 04-

7793
JDUARTE
PRE_COMPROMISOS

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD 01

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES				
01 - UNIDAD 01				
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				
No. 1437				
Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-1-2-02-02-05-0000-000	Viáticos y gastos de viaje	01-12-Otros Distrito	0-0-0-NA	1,725,730

1,725,730





222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1631

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

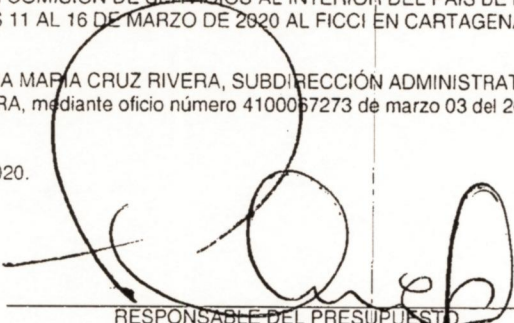
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-05-0000-000	Viáticos y gastos de viaje	1,725,730.00
TOTAL:		1,725,730.00

OBJETO:

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PAÍS DE LA FUNCIONARIA PULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE DURANTE LOS DIAS 11 AL 16 DE MARZO DE 2020 AL FICCI EN CARTAGENA.

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número 4100067273 de marzo 03 del 2020.

Bogotá D.C., 03 de marzo del 2020.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1631

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-1-2-02-02-05-0000-000	Viáticos y gastos de viaje	5,386,437.00	1,725,730.00	3,660,707.00
01-12-Otros Distrito	0-0-0-NA	5,386,437.00	1,725,730.00	3,660,707.00
		5,386,437.00	1,725,730.00	3,660,707.00
		5,386,437.00	1,725,730.00	3,660,707.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 200 - - -

(04 MAR 2020)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se ordena el pago de viáticos a un servidor del Instituto Distrital de las Artes"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, Acuerdo 02 de 2011, Acuerdo 02 de 2017 y la Resolución 046 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: "Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior".

Que mediante comunicación oficial con radicado 20204600069282 del diecisiete 17 de febrero de 2020, la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín solicita a la Dirección General autorización de traslado en comisión de servicios al interior del país, con el fin de participar, en el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI comprendido entre el once (11) al dieciséis (16) de marzo de 2020 en la ciudad de Cartagena. Documento que hace parte integral de la presente Resolución,

Que la asistencia de la citada funcionaria se considera pertinente, toda vez que posibilita la consolidación de diferentes proyectos y líneas estratégicas, especialmente para la Cinemateca de Bogotá y la Comisión Filmica de Bogotá, dado que este evento es uno de los más grandes eventos que convoca al sector Audiovisual del país y en el que la ciudad de Bogotá cumple un rol importante como centro Audiovisual.

Que mediante comunicación oficial interna N° 20201000048413 de fecha dieciocho 18 de febrero de 2020, la Dirección General autorizó la asistencia de la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873 de Medellín, quien se desempeña en el empleo Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para asistir al Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI del once (11) al dieciséis (16) de marzo de 2020 en la ciudad de Cartagena, así mismo dispuso que La Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano iniciara los trámites correspondientes a la comisión de servicios autorizada, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 200 - 22

(04 MAR 2020)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se ordena el pago de viáticos a un servidor del Instituto Distrital de las Artes"

de Medellín, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, viáticos a razón del cien por ciento (100%) por los días once (11) al quince (15) de marzo de 2020 y del cincuenta por ciento (50%) por el dieciséis (16) de marzo de 2020, de acuerdo con la tarifa máxima establecida en el Decreto No. 1013 del 6 de junio de 2019.

Que los viáticos serán cubiertos por el Idartes con cargo al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 por concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1631 del 03 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que la entidad que invita no cubre ningún gasto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al interior del país, a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín, quien se desempeña en el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para que asista al evento Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI comprendido entre el once (11) al dieciséis (16) de marzo de 2020 en la ciudad de Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.725.730).

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 por concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1631 del 03 de marzo de 2020, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Procédase a hacer efectivo el pago de los viáticos por comisión de servicios al interior del país, de la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín, por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Informar a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, copia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 200 - - -

(04 MAR 2020)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se ordena el pago de viáticos a un servidor del Instituto Distrital de las Artes"

del informe presentado ante la Dirección General de la Entidad, sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ identificada con la cédula de ciudadanía 43.220.873 de Medellín

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 04 MAR 2020

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección -Talento Humano	Eliana Ivonn Castañeda Saavedra - Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF - Talento Humano	Marco Aurelio Villate - Contratista Talento Humano	
Revisó SAF	Robertson Alvarado - Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó SAF -	Adriana Maria Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ -	Maria Ximena Correa- Contratista /Oficina Asesora Juridica	
Aprobó Revisión OAJ -	Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Asesora Juridica	

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



20203400087013 Fecha: 2020-03-19

10:37 Asunto: Informe De Comisión Ficci - Paula Cecilia
Des: natario: Catalina Valencia Tobón
Dependencia: 340. Gerencia de Artes Audiovisuales
Por: P. UML | Anexos: 7 Folios: 0, Anexos Impresos

Bogotá, 18 de marzo de 2020

INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS Festival Internacional de Cine de Cartagena

Las acciones emprendidas en el marco del FICCI 2020 por parte del Idartes a través de la Gerencia de Artes Audiovisuales se establecieron alrededor de la alianza con Cámara de Comercio de Bogotá, Invest in Bogotá, Ministerio de Cultura, Dirección de Cinematografía y el FICCI mismo. La participación de Idartes en el Festival de Cine de Cartagena 2020 tuvo el objetivo principal de continuar trabajando en la consolidación de Bogotá Capital Audiovisual con acciones estratégicas. En términos generales el FICCI es una cita anual del sector que permite renovar alianzas con instituciones que comparten nuestra misión en la ciudad y en el país, visibilizar el trabajo del Idartes en el sector y revisar cuáles son las agendas sectoriales e iniciativas en curso.

Con esta Comisión de servicios se cumplió el objetivo de posicionar y visibilizar al Idartes como un actor clave para el fortalecimiento de las artes audiovisuales del país y permitió estrechar vínculos institucionales estratégicos para nuestro trabajo.

Las principales actividades se agrupan en:

1. Realización de actividades por parte de Idartes en el marco de Puerto FICCI
2. Gestión de alianzas institucionales y sectoriales
3. Alianza Encuentros Cartagena Ministerio de Cultura

1. Realización de actividades por parte de Idartes en el marco de Puerto FICCI

Puerto FICCI es el espacio creado por el festival para generar reflexión e intercambio de ideas alrededor de temas vitales para diferentes ámbitos de la industria cinematográfica del país. En el marco del Salón FICCI Idartes participó en la activación de la ciudad como capital audiovisual en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá y su BAM e Invest In Bogotá. Es también el espacio dedicado al intercambio y trabajo de Networking del sector audiovisual en el marco del Festival. La participación de Idartes en Puerto FICCI permitió establecer vínculos estratégicos para las dimensiones de fomento y circulación. En el marco de Puerto FICCI participamos en el lanzamiento del Portafolio del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico de Proimágenes Colombia.

Realizamos en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá y su BAM e Invest In Bogotá un brunch de gestión de alianzas internacionales para dinamizar la llegada de inversiones y proyectos internacionales del sector audiovisual en toda su cadena de valor el día jueves en la mañana.

2. Gestión de alianzas institucionales y sectoriales

La gestión de alianzas institucionales se realizó a través de reuniones estratégicas y participación en eventos y en el marco del FICCI emergieron y se confirman acciones conjuntas organizaciones del sector que comparten misionalidades con Idartes:

Paula Ullegas

- **Evento de Inauguración del Festival:** 11 de marzo 7:00 pm
- **Evento Proimágenes Proimágenes Colombia – Claudia Triana:** Revisamos la necesidad de continuar con el fortalecimiento de la relación institucional y la continuidad del trabajo conjunto alrededor de la Comisión Filmica, participación en el BAM Bogotá Audiovisual Market, circulación de cine colombiano y formación de públicos. Fecha Jueves 12 de marzo, 10:00 am
- **Moderación de Panel:** Coloquio Internacional de Cine Iberoamericano Contemporáneo. Mesa de trabajo: Los festivales de cine en Iberoamérica: tradición y diversidad. Ver información anexa
- **Almuerzo CineColombia:** encuentro con diversos actores del sector para el fortalecimiento de relaciones institucionales. Fecha viernes 13 de marzo, 12:00 pm
- **Invest in Bogotá:** surgió una posible alianza con Invest in Bogotá para articular en promoción y posicionamiento de Bogotá como un lugar de negocio y emprendimiento en Latinoamérica.
- **Pitch Encuentro Cartagena:** asistencia al Pitch del Encuentro Internacional de Productores el viernes 13 de 9: 00-12:00 am

3. Alianza Encuentros Cartagena Ministerio de Cultura

En el marco de Encuentros Cartagena realizamos una alianza para el Encuentro Internacional de Productores y el Encuentro de Muestras t Festivales, acordando que el Idartes apoyaría a agentes del sector que participan así:

- Premio Cinemateca de Bogotá / Encuentro internacional de Productores (Organizado por la Dirección de Cinematografía)

Producción del estreno de una película colombiana en la Sala Capital de la Cinemateca de Bogotá. Incluye gastos de alimentación, producción de materiales promocionales: 400 invitaciones, 10 Afiches y 10 habladores, y pruebas del DCP de la película.

Este premio fue asignado al proyecto Malta. Ver información anexa con la deliberación y asignación del premio

- Premio Cinemateca de Bogotá / Encuentro de Festivales y Muestras Colombianas de Cine Programación itinerante en la Cinemateca de Bogotá de un festival o muestra de cine que no se realiza en Bogotá. Incluye gastos de trafico, pruebas de los DCP's de las películas, producción de materiales promocionales: 10 Afiches y 5 habladores.

La gestión de los derechos de exhibición en salas de cine debe estar garantizada por el festival o la muestra. Las fechas de programación serán concertadas entre el proyecto beneficiario y la Cinemateca de Bogotá.

El FICCI fue cancelado el día viernes 13 de febrero: "El Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, ha mantenido contacto permanente con las autoridades distritales, departamentales y nacionales sobre la evolución del Covid 19 en la ciudad de Cartagena y ha seguido atentamente todas las recomendaciones del Ministerio de Salud al respecto"
[http://ficcifestival.com/noticia.php?c=1\\$\\$-edEZPxYXuJnX0tyPnwA09MBXG3C6fwm](http://ficcifestival.com/noticia.php?c=1$$-edEZPxYXuJnX0tyPnwA09MBXG3C6fwm)

ANEXO

AGENDA COLOQUIO

Coloquio Internacional de Cine Iberoamericano Contemporáneo. Los festivales de cine en Iberoamérica: tradición y diversidad		
Marzo 12 y 13 de 2020		
60 Festival Internacional de Cartagena de Indias- Colombia.		
Organizan: Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad Sorbonne, Universidad Cergy Pontoise		
Jueves 12 de marzo		
9:00 Instalación		
10:00 Conferencia Inaugural		
Paul Julian Smith, Catedrático, The City University of New York, Graduate Center. La industria, el afecto, y la distinción cultural en dos festivales mexicanos		
11:00 Receso		
11:15 Mesa 1. El cine de festivales y su incidencia en la programación de los festivales de Iberoamérica (o sobre cómo se programan los festivales)		
MODERA: Nancy Berthier		
1. Amanda Rueda	Universidad Toulouse 2 Jean Jaurès.	Programar en América latina en la era de festivales: circuitos e imaginarios del cine de autor contemporáneo.
2. Álvaro Fernández.	Universidad de Guadalajara.	Tendencias estéticas y temáticas del programa de cortometrajes del Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2020.
3. Magali Kabous.	Université Lumière-Lyon 2.	"La Muestra Joven ICAIC en Cuba – 2000-2019"
12:45 Receso		
2:30 Mesa 2. El festival como plataforma y el cine como medio para el impulso procesos sociales y culturales		
Modera: Sandra Tabares		
4. Jimena Castañeda.	Independiente.	La liminalidad de los festivales de cine: rituales interculturales.
5. Oscar Arias-Díaz y Alfredo Sabbagh	Universidad del Norte.	De lo local a lo global. Una aproximación a la oferta de festivales en la ciudad de Barranquilla en el siglo XXI.
6. Camilo A. Calderón	Universidad EAN - Universidad Minuto de Dios.	Festivales de cine en Bogotá: Análisis de una oferta audiovisual alternativa.
4:00 Pausa		
4:15 Mesa 3. El festival como espacio alternativo de circulación y exhibición de cine.		
Modera: Paula Villegas		
7. Adriana Rojas Espitia.	Ojo Mágico Productora Audiovisual.	INTERMEDIACIONES: Otras formas de expresión en el audiovisual.

8. Edison Romero Romero.	Ipiales Cine Sin Fronteras.	Festival Ipiales Cine Sin Fronteras, una estrategia para la formación de públicos y el paso hacia la escuela audiovisual.
9. Soraya Bayuelo Castellar	Festival Audiovisual de los Montes de María.	El cine y la Re-Existencia.
13. Diana Cortés	Universidad Central (Colombia).	Los festivales como espacio de contacto del público de las regiones con el cine colombiano.
Viernes 13 de marzo		
9:00 Ansgar Vogt. Jefe de programación del FICCI		
10:00 a. m. Pausa		
10:15 Mesa 4. Historia, tradición y vitalidad de los festivales en Iberoamérica.		
Modera: Juan Osorio-Villegas		
10. Isabel de Fátima Cruz.	UNEB - Universidade do Estado da Bahia.	Jornada de Cinema da Bahia y el rol de los festivales en la cultura cinematográfica.
11. Minerva Campos.	Universidad Autónoma de Madrid.	Festivalización en la programación regular de salas alternativas. Madrid: un estado de la cuestión.
12. David Jurado - Irene Alonso	Independiente - Facultad de Comunicación, Universidad Javeriana.	Plata-yo-rmas: producción y circulación de los documentales autobiográficos colombianos en festivales.
12:00 Receso		
2:30 Mesa 5. Festivales locales miradas globales		
Modera: Julie Amiot		
14. María Paz Peirano.	Univesidad de Chile.	Desde la periferia: festivales de cine chilenos y la construcción de un campo cinematográfico local.
15. Yamid Galindo Cardona.	Universitaria Agustiniiana.	El corolario es inevitable: cinefilia y exhibición en el Festival de Cine de Cali, 2009-2019.
16. Maria Luna.	TecnoCampus ESUPT UPF.	Cosmopolitanismos e Identidad Regional en los Festivales de Cine de América Latina. Posibilidades para un estudio comparativo.
4:00 Pausa		
4:30 Conferencia de cierre.		
Pedro Adrián Zuluaga, periodista, crítico de cine y profesor universitario. Construcción social del gusto, economías del prestigio y contiendas dentro del canon en los festivales de cine		

Encuentros Cartagena Selección de Malta

18/3/2020

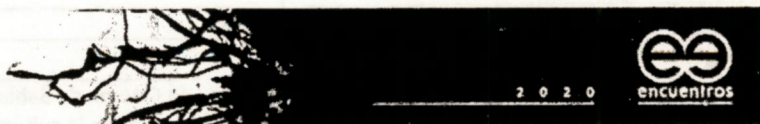
Correo de Bogotá es TIC - Clausura Encuentros Cartagena 2020



Paula Cecilia Villegas Hincapié <paula.villegas@idartes.gov.co>

Clausura Encuentros Cartagena 2020

Ingrid Johana Dacosta Garavito <idacosta@mincultura.gov.co> 16 de marzo de 2020, 13:37
Para: Angelica Rocio Clavijo Ortiz <angelica.clavijo@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapié
<paula.villegas@idartes.gov.co>, Ivan Leonardo Rozo Ramirez <ivan.rozo@idartes.gov.co>,
"sada.sanchez.martinez@gmail.com" <sada.sanchez.martinez@gmail.com>
Cc: Ricardo Alfonso Cantor Bossa <rcantor@mincultura.gov.co>, Jaime Andres Tenorio Tascon <jtenorio@mincultura.gov.co>



Estimadas Angélica y Paula.

El pasado viernes 13 de marzo, se realizaron las dos sesiones de pitch de los proyectos participantes del 15° Encuentro Internacional de Productores en el marco de Encuentros Cartagena. Aunque ese día el FICCI se canceló recién iniciaba la tarde, como organización hicimos las gestiones necesarias para realizar las dos actividades del sábado:

- Deliberación de jurados
- Anuncio de ganadores

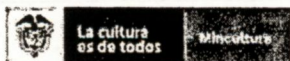
Lo anterior con el objetivo de clausurar esta edición.

El jurado compuesto por Gibran Portela, María Laura Bech, Angélica Perea, David Hurst y Natalia Agudelo deliberó autónomamente y eligió al proyecto **Malta** como ganador del premio de la **Cinemateca de Bogotá**.

En el catálogo de Encuentros Cartagena <https://bit.ly/32QuNVY> encontrarán información del proyecto, si requieren datos adicionales no duden en contactarnos.

Agradecemos su atención y quedamos muy atentos.

Cordial saludo.



Ingrid Johana Dacosta Garavito

<https://mail.google.com/mail/u/07ik=af1856033d&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f3A1661346887136735957&simpl=msg-f3A1661346887136735957>

1/2

INVITADOS AL BRUNCH CCB – INVEST IN BOGOTÁ – IDARTES
(En amarillo los asistentes confirmados)

Nombre	Apellido	Nacionalidad	Cargo	Email 1	Idioma principal	Nombre de la Empresa	País	Ciudad
Sr. Pavel	GARCIA PINEDA	Canadá	Dirección multimedia	pavel@22creativestudio.com	Español	22 CREATIVE STUDIO	Canadá	Vancouver/White Rock
Sr. Maxwell	GOLLISTER	Canadá	Gerente(a)/Dirección	max.gollister@616distribution.com	Inglés	616 DISTRIBUTION	Canadá	Toronto
Sr. Neta	BAINS	Canadá	CEO	n.bains@nme.com	Inglés	ANMOL PICTURES	Canadá	Ottawa
Sr. Jimmy	FERGUSON	Estados Unidos	Producción	Jimmy@ferguson.com	Inglés	ARTSY PARTSY PRODUCTIONS	Canadá	Toronto
Sra. Haverli	KESKES	Estados Unidos	Producción Ejecutiva/Producción	haverli@kapalabris.com	Inglés	CAPITAL ARTS	Estados Unidos	Los Angeles
Sra. Meom	PINHO	Brasil	Dirección Creativa	mpinho@casadondada.com.br	Español	CASA REDONDA FILMS	Brasil	Sao Paulo
Sr. Ian	TUASON	Canadá	Dirección	info@dimensiongate.com	Inglés	DIMENSIONGATE INC.	Canadá	Toronto
Sra. Bianca	RUGARA	Canadá	Producción	dimensiongateinc@gmail.com	Inglés	DIMENSIONGATE INC.	Canadá	Toronto
Sr. Brian	QUINTERO	Canadá	Producción	brianquintero13@gmail.com	Inglés	DIMENSIONGATE INC.	Canadá	Toronto
Sra. Natasha	VASSELL	Canadá	CEO	natashavassellproductions.com	Inglés	DIVA FILM PRODUCTIONS	Canadá	Toronto
Sra. Karla	FALCON	Chile	Productor ejecutivo	karla@annexproducciones.cl	Español	GOODGATE PRODUCTIONS SPA	Chile	Santiago
Sra. Carolina	BILBAO	Estados Unidos	Vicepresidente	cbilbao@hemisphere.tv.com	Español	HEMISPHERE	Estados Unidos	Comi Gabres
Sr. Patricio	OCHOA	Chile	Productor ejecutivo	patricio@hemisphereproducciones.cl	Español	LA MERGED	Chile	Santiago
Sr. Alex	TOLMAYAN	Estados Unidos	Productor ejecutivo	alex@olive-partners.com	Inglés	PRODUCCIONES SPA	Estados Unidos	Los Angeles
Sr. David	SILVA	Colombia	Productor ejecutivo	david@olive-partners.com	Español	LEVINE PARTNERS	Estados Unidos	Los Angeles
Sra. Luisa	CASAS	Estados Unidos	Producción	luisacasas1@yahoo.com	Español	LUISA CASAS	Estados Unidos	Atlanta
Sr. Syraiah	CORBEIL	Canadá	Producción	syraiah@metafilms.ca	Inglés	METAFILMS	Canadá	Montreal
Sr. André	JARAJO VIRGENS	Brasil	Coordenador(a)	andre@abaudvisual.com.br	Español	NORDESTELAB	Brasil	Saador
Sr. Steven	PHIL	Brasil	CEO	stiven@abaudvisual.com.br	Español	OPERAHUS FILMES	Brasil	Sao Paulo
Sra. Gisela	HILL	Brasil	Dirección	gisla@pim.com.br	Español	PRODUCERS NGM	Brasil	Porto Alegre
Sr. Kik	COOPER	Canadá	Festival Manager/Theatrical Releasing	kooper@avenbanne.ca	Inglés	PRÓMOÇÕES LTDA	Canadá	Toronto
Sra. Lois (Carolina)	MENEZES	Brasil	Productor ejecutivo	lois@vinilfilmes.tv	Inglés	RAVEN BANNER ENTERTAINMENT	Brasil	Florianópolis
Sr. Raul	Sanchez	Chile	Abogado	raul@creative-law.cl	Español	VINIL FILMES PRODUÇÕES LTDA	Brasil	Florianópolis

